



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JUAN PABLO TAPIA PONCE.

ALGARROBO, 18 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS: 0229



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A, Art N°12.
7. D.A. 1313 de Fecha 18.05.2017 Adjudica Licitación Pública ID 2688-26-LE17, "Contrato de Suministro Materiales de Imprenta"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 05

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0060 de fecha 02/01/2018, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere adquirir la prórroga de Contrato de Suministro Materiales de Imprenta"
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ya que se necesitan imprimir talonarios de atención de usuarios, entre otros que son indispensables para el buen funcionamiento del Cesfam; y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

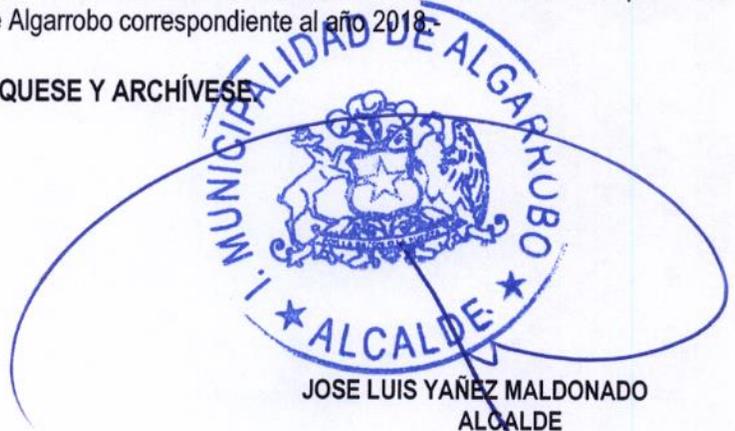
DECRETO:

- Autorícese la Prorroga de Licitación "Contrato de Suministro Materiales de Imprenta" con el Proveedor Juan Pablo Tapia Ponce, Rut 15.078.171-k para la Adquisición de Materiales de Imprenta para el Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Materiales de Imprenta según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$2.000.000 (Dos Millones de pesos) Impuesto Incluido.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DYD/rpe.-
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

